

El derecho de las mujeres a gobernar

Artículo 21

**SIN MUJERES,
NO ES DEMOCRACIA**



- 1.- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- 2.- Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- 3.- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

El derecho de las mujeres a participar en el Gobierno de su país y en las funciones públicas del mismo es el reconocimiento expreso de sus derechos de ciudadanía, de una ciudadanía de pleno derecho, el reconocimiento de su derecho a una voz propia, el reconocimiento de su capacidad de decisión. Derecho que las mujeres no han tenido reconocido hasta épocas muy, muy recientes... Y que aún, a día de hoy, se les veta en muchos lugares del mundo.

Las mujeres españolas de mi generación votamos por primera vez, algo así como diez/veinte años después de lo que nos correspondía.

Habiendo nacido después de la Guerra civil, que terminó en 1939, no pudimos ejercer este derecho para conformar un parlamento democrático, hasta 1978, fecha de las primeras elecciones, con plenas garantías.

A algunas, nuestras madres nos contaron que ellas habían votado, pero dado el ambiente

tampoco se extendieron en detalles y, algunas, muy valientes, se atrevieron a decirnos el sentido de su voto...

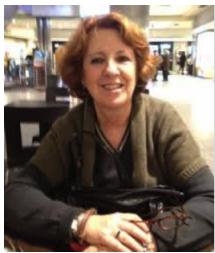
La opresión de las mujeres ha tenido y tiene muchas y variadas formas, apartarles de su capacidad de decisión para elegir representantes públicos o para ser ellas las que representen al pueblo e intervengan en la vida política es también intolerable, es una anulación de su capacidad, de su talento, de su esfuerzo de formación y no admite justificación.

Se mencionaba poco, muy poco, a Dña. Clara Campoamor, la mujer que con su esfuerzo, tesón y brillantez consiguió convencer a aquel Parlamento mayoritario de hombres de que las mujeres eran ciudadanas y, por lo tanto, debían votar al igual que los hombres.

Esto es Historia, nuestra historia, pero no debemos olvidarla pues todavía hay mujeres en muchas partes del mundo donde su voz no es escuchada en las distintas tomas de posición que implican los procesos electorales.

Nueva Zelanda fue el primer país donde las mujeres votaron, después se han ido incorporando más y más países. Sin embargo, en algunos tan desarrollados económicamente como Suiza, el reconocimiento de este derecho solo se consiguió en el año 1971, después de una lucha tenaz de sus mujeres.

Os recomiendo ver una película recientemente estrenada en España, *El orden divino*, que refleja este proceso a través de las mujeres suizas de un pequeño núcleo rural. El cine estaba lleno de mujeres y en un silencio nostálgico, me parecía a mí, nos estaba contando nuestra vida, nuestras dificultades, nuestros éxitos...



REFERENCIA CURRICULAR

Rosario Segura Graiño es Licenciada en Ciencias Políticas. Funcionaria de Carrera ha realizado su desempeño en el Instituto de la Mujer. Pertenece a la Fundación de las Mujeres por la Mediterránea y a la Red Transversal de Mujeres Científicas GENET del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En la actualidad es Secretaria General de la Asociación *con la A*.

Secciones: [Derechos Humanos](#), [Tomando conciencia](#)